

Jueves, 8 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Bases y convocatoria para la selección de 1 plaza de Dinamizador/a Deportivo/a, mediante el sistema de concurso-oposición.

Resolución de Presidencia n.º 2024-0009, de fecha 6 de febrero de 2024, de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir 1 plaza de DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A, mediante el sistema de concurso-oposición a través de personal laboral temporal y creación de Bolsa de Empleo Temporal.

Habiéndose aprobado por Decreto de Presidencia n.º 2024-0009, de fecha seis de febrero de 2024, las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A vacante en la plantilla municipal, mediante sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria en documentación anexa al anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases se publicarán en la sede electrónica de esta Mancomunidad

<http://campoaranuelo.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Presidente de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá



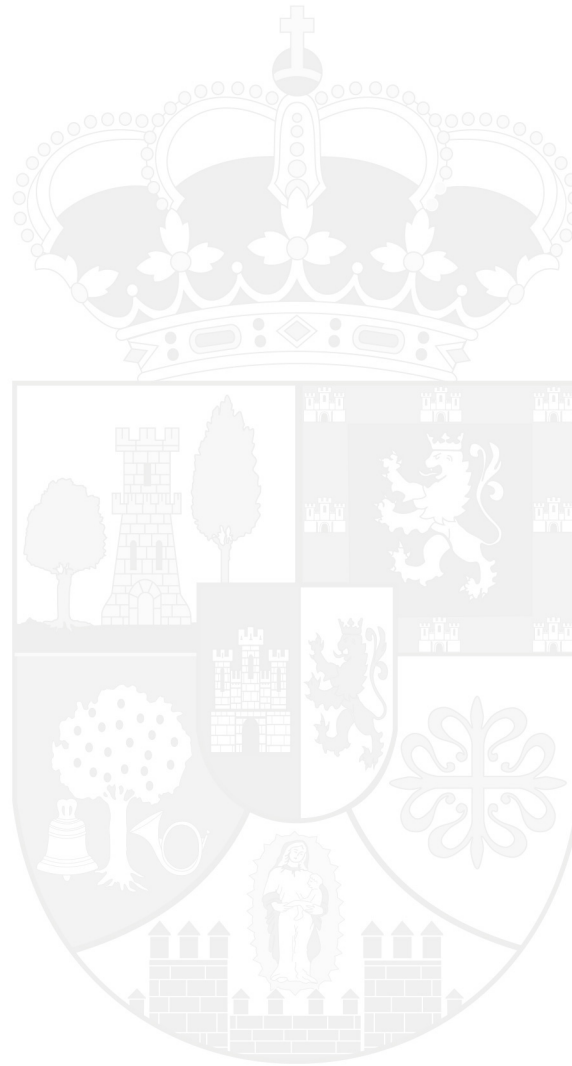
Jueves, 8 de febrero de 2024

interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Majadas de Tiétar, 6 de febrero de 2024

Eugenio Trebejos Gutiérrez

PRESIDENTE



Jueves, 8 de febrero de 2024



Expediente n.º: 88/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Fecha de iniciación: 23/01/2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

| | |
|-------------------------|---------------------------------|
| Servicio/Dependencia | DINAMIZACIÓN DEPORTIVA |
| Id. Puesto | Servicio Dinamización Deportiva |
| Denominación del puesto | DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A |
| Procedimiento selección | Concurso-oposición |
| Creación Bolsa | Bolsa Laboral Temporal |
| Jornada | COMPLETA |
| N.º de vacantes | 1 |

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cantidad de 23.072 euros, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura de la plaza vacante arriba referenciada.

TERCERO. Convocar el proceso de selección por concurso-oposición para la cobertura de la plaza arriba referenciadas.

CUARTO. Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* y en la sede electrónica

Travesía de la Iglesia, 5 C.P. 10.529 MAJADAS DE TIÉTAR (Cáceres) Teléfono: 927547357
mancomunidad@campoaranuelo.org



Cód. Verificación: 6AC4HX5XKLEJSCZNLQRLD7S
Verificación: <https://campoaranuelo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Jueves, 8 de febrero de 2024



de esta Mancomunidad [<http://campoaranuelo.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios.

QUINTO. Realizar la comunicación a la Junta de Extremadura y demás miembros del Tribunal para su designación. La designación para juzgar las pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal conforme a los plazos y forma aprobados en las Bases.

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<http://campoaranuelo.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

EL PRESIDENTE

Eugenio Trebejos Gutiérrez

Travesía de la Iglesia, 5 C.P. 10.529 MAJADAS DE TIÉTAR (Cáceres) Teléfono: 927547357
mancomunidad@campoaranuelo.org



Cód. Verificación: 64CHHX5K1EJSCZNJ0RLLD7S
Verificación: <https://campoaranuelo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

